

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1306/1331/08/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como la legislación y normativa legal especial dictada tanto por la Asamblea Legislativa como por el Presidente de la República, Junta Directiva de FONAVIPO autorizó la realización de sus sesiones de forma virtual, con el objeto de proteger al personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal. Actualmente la Organización Mundial de la Salud ha declarado, a través de los medios de comunicación, que se ha puesto fin a la declaratoria de pandemia, por lo que la enfermedad del COVID-19 ha dejado de representar un peligro para la humanidad. El contexto en el que nos hemos encontrado fue el impulso para conocer, diversificarse, actualizarnos y aplicar alternativas tecnológicas para sesionar sin la necesidad de interactuar personalmente sino de una forma virtual, esto es, a través de videoconferencias, con conexiones simultáneas, en tiempo real y con capacidad de dejar constancia de las intervenciones, deliberaciones y acuerdos tomados. La ley de FONAVIPO en su Art 9 establece lo siguiente "La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo impongan y se estime necesario..."; entendiéndose que las posibles formas de sesionar, lo son de forma presencial o virtual, en armonía con la integración de la legislación respectiva, pues dentro del orden legal encontramos la Ley de Regulación del Teletrabajo creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual regula el teletrabajo como un instrumento para la modernización de la gestión pública, en cuyo Art. 14 regula la potestad para que cada institución pública organice y adopte las medidas que estimen necesarios para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Es así que por los motivos expuestos se realizó la presente sesión de forma virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva, Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1305/1330/08/2023 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Auditoría	1. Informe de puntos vistos en Comité de Auditoría en el Primer Semestre 2023.	Oficiosa
Unidad de Tesorería	2. Informe de Disponibilidades de Fondos de Julio 2023	Oficiosa
Unidad de Riesgos	3. Solicitud de autorización de modificaciones al Código de Gobierno Corporativo	Oficiosa
Unidad de Riesgos	4. Informe de seguimiento financiero a la Caja de Crédito de Colón	Oficiosa
Unidad de Riesgos	5. Asignación de Calificación de Riesgo y Cupo de Máximo de endeudamiento de las Instituciones Autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de Compañías Aseguradoras, Afianzadoras y Bancos con vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024	Oficiosa
Unidad de Riesgos	6. Informe de Riesgo Financiero al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad de Riesgos	7. Informe Resumen de Actas del Comité De Riesgos del I Semestre del Año 2023	Oficiosa

ACUERDO No. 9438/1306 INFORMES DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE AUDITORIA EN EL PRIMER SEMESTRE 2023

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a Junta Directiva, informe de puntos vistos en Comité de Auditoría en el primer semestre 2023.

I. ANTECEDENTES

En acuerdo No. 8418/1143 de Acta de Junta Directiva No. JD 1143/1168/04/2020 del 17 de abril de 2020, se instruyó a cada secretario de comité presentar de forma semestral a Junta Directiva un resumen de los puntos vistos en las diferentes sesiones para dar cumplimiento al Art. 20 de la NRP-17 de Gobierno Corporativo.

II. MARCO NORMATIVO

Las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establecen en el párrafo tercero, del Artículo 20 del capítulo V, de los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, lo siguiente: “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva”.

III. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, se presenta un resumen de los puntos vistos en los cuatro Comités de Auditoría realizados durante el periodo de enero a junio de 2023.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-01/25/01/2023 del 25 de enero de 2023			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 001- 01/25/01/2023 INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE FONAVIPO COMO INSTITUCIÓN, FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES Y PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS DE FONAVIPO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022, POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA	Recomendar a Junta Directiva dar por recibidos los “Informes de Control Interno y Cartas de Gerencia, Informes Intermedios de Control Interno e Informes sobre Revisión Financiera Intermedia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al segundo trimestre del año 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía”.	Acta No. JD 1280/1305/01/2023 Sesión del 25 de enero de 2023.
2	ACUERDO COA- 002- 01/25/01/2023 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2022. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2022.	
3	ACUERDO COA- 003- 01/25/01/2023 PLAN ANUAL 2023 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO, PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan anual 2023 de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, para la Verificación del Cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención del LDA/FT/FPADM.	

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-02/22/03/2023 del 22 de marzo de 2023			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 004- 02/22/03/2023 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2024.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2024.	Acta No. JD 1289/1314/03/2023 Sesión del 22 de marzo de 2023.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-03/26/04/2023 del 26 de abril de 2023			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 005- 03/26/04/2023 INFORMES DE CONTROL INTERNO Y CARTAS DE GERENCIA DE FONAVIPO COMO INSTITUCION, FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES Y PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS DE FONAVIPO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2022, POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.	Recomendar a Junta Directiva dar por recibidos los “Informes de Control Interno y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al tercer trimestre 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía”.	Acta No. JD 1292/1317/04/2023 Sesión del 26 de abril de 2023.
2	ACUERDO COA- 006- 03/26/04/2023 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE MARZO DE 2023.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2023. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2023.	

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/24/05/2023 del 24 de mayo de 2023			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 007- 04/24/05/2023 INFORME SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO E INFORME FINANCIERO DEL AÑO 2022, ASÍ COMO INFORME DE CONTROL INTERNO Y CARTA DE GERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2022, POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA.	Recomendar a Junta Directiva dar por recibido los siguientes informes, presentados por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía: • Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022. • Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022. • Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.	Acta No. JD 1296/1321/05/2023 Sesión del 24 de mayo de 2023.
2	ACUERDO COA- 008- 04/26/05/2023 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO 2023 Y PLAN ANUAL PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LDA/FT/FPADM 2023 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las siguientes modificaciones a los planes de la Unidad de Auditoría Interna: 1. Reprogramar para el tercer trimestre 2023, la Auditoría a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), inicialmente programada para el segundo trimestre 2023 en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría interna. 2. Reprogramar para el mismo periodo la Auditoría a la Tecnología de Información con enfoque en la Prevención de LDA/FT/FPADM, establecida en el Plan Anual 2023 para la verificación del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM.	

IV. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Unidad de Auditoría Interna, solicita a Junta Directiva:

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el primer semestre 2023.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Auditoría Interna, **ACUERDA:**

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el primer semestre 2023.

ACUERDO No. 9439/1306 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE JULIO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería presenta a Junta Directiva, el Informe de Disponibilidades de Fondos de Julio 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentados en el Informe de Disponibilidades de Fondos de Julio 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-08/30/08/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de Julio 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por Bancos, que incluyen depósitos en cuenta corriente, depósitos en cuenta de ahorros y depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS JULIO/2023
	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	jul-23	
HIPOTECARIO S.A.	\$ 1,401,755	44.71%	\$ 4,480,287	\$ 5,882,042	35.35%	3.09%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 741,236	23.64%	\$ 6,833,915	\$ 7,575,151	45.52%	2.77%
AGRICOLA S.A.	\$ 561,275	17.90%	\$ 904,264	\$ 1,465,539	8.81%	1.31%
DAVIMENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 164,356	5.24%	\$ 915,461	\$ 1,079,816	6.49%	1.31%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 152,471	4.86%	\$ 37,151	\$ 189,622	1.14%	1.90%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 64,216	2.05%	\$ -	\$ 64,216	0.39%	3.60%
PROMERICA S.A.	\$ 50,000	1.59%	\$ 12,731	\$ 62,731	0.38%	3.62%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 145,587	\$ 145,587	0.87%	0.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 176,621	\$ 176,621	1.06%	0.00%
TOTAL	\$ 3,135,308	100%	\$ 13,506,017	\$ 16,641,325	100%	

* El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$783,826.90** para el mes de julio 2023, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 con referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada):

Componente	Junio-2023	Julio-2023
Por Depósitos a Plazo	5.10 %	5.12 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible de julio 2023

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$330,000.00; Fondos Restringidos de US\$295,097.24 y Depósitos a Plazo por US\$1,408,838.72; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$423,692.54; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente, tales como: bienes y servicios, remuneraciones, obligaciones pasivas y colocación de créditos.

Durante el mes de julio, únicamente se colocó en cartera de banca de segundo piso el monto de US\$1,968,149.30, en virtud que no se otorgaron créditos a usuarios finales.

Es importante mencionar que, del total de recursos colocados, se desembolsaron US\$1,227,023.96 con recursos recibidos de BANDESAL y US\$741,125.34 con fondos propios.

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación de los depósitos a plazo fijo, se ha realizado cumpliendo la normativa establecida.

3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de julio 2023, se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-08/30/08/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **julio 2023**.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-08/30/08/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de julio 2023.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-08/30/08/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de julio 2023.

ACUERDO No. 9440/1306 SOLICITUD DE MODIFICACION AL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva solicitud de modificación al Código de Gobierno Corporativo. Este documento forma parte como anexo a este resumen.

I. ANTECEDENTES

1. Actualización del Código de Gobierno Corporativo, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 9431/1305, Acta No. 1305/1330/08/2023, sesión del 16 de agosto de 2023, con el objeto de armonizar lo establecido en la NRP-17 y NRP-18 para dar cumplimiento a los artículos siguientes:

- a) Artículo 8, NRP-18. Rotación de los responsables de la auditoría externa de las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa

- b) Artículo 12, NRP17. Responsabilidad de la Junta Directiva, literal I) de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.
 - c) Atender la instrucción de Junta Directiva referente a la modificación requerida por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), en el sentido de armonizar el Código de Gobierno Corporativo en relación con NRP-18 Normas Técnicas para la prestación de Servicios de Auditoría Externa.
2. El Comité de Riesgos con referencia CR-08/30/08/2023 del 30 de agosto de 2023, da por recibido y somete a consideración de Junta Directiva las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en los términos presentados por la Administración.

II. MARCO NORMATIVO

1. Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17)
2. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras (NRP-20).
3. Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23).
4. Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).
5. Manual de Prevención de LDA/FT/FPADM de FONAVIPO.
6. Reglamento de Comités.
7. Manual de Organización y Funciones
8. Código de Ética.

III. DESARROLLO

1. Aprobar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado a las atribuciones de los Comités consideradas en el Reglamento de Comités aprobado por Junta Directiva en acuerdo No. 9329/1288, sesión No. 1288/1313/03/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.
2. Las modificaciones efectuadas al Reglamento de Comités, están en función de lo atribuible en cada normativa: Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-20), Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24) y el Manual de Prevención de LDA/FT/FPADM de FONAVIPO, según aplique a cada Comité.
3. Aprobar en el Código de Gobierno Corporativo la incorporación de la normativa en el apartado 5. REFERENCIAS.

A continuación, se detalla el cambio propuesto:

CONTENIDO ACTUAL	SE AGREGA CONTENIDO AL CÓDIGO
<p>En todo el Código se modifican los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad - Atribuciones 	<p>En todo el Código se adicionan los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del Comité - Atribuciones Principales
<p>5 REFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular. b) NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo. c) NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa. d) NRP-20 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras. e) Reglamento de Comités. f) Manual de Organización y Funciones. g) Código de Ética. 	<p>5 REFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular. b) NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo. c) NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa. d) NRP-20 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras. e) NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión Integral de la Seguridad de la Información. f) NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. g) Manual de Prevención de LDA/FT/FPADM de FONAVIPO. h) Manual de Organización y Funciones. i) Reglamento de Comités. j) Código de Ética.
<p>8.1.2 Conformación de los Comités</p> <p>Los comités estarán conformados por un COORDINADOR que será el Presidente de Junta Directiva, un RELATOR, que será un miembro de Junta Directiva y parte integrante del Comité, el cual moderará el Comité en ausencia del Presidente y revisará la agenda del Comité y un SECRETARIO que será el Director Ejecutivo, Gerente, Auditor Interno, Jefe del Área y tendrá la responsabilidad de preparar las Actas del Comité, según los acuerdos tomados, obtener las firmas de cada uno de los miembros previo a la presentación de los puntos a Junta Directiva y extender certificaciones de actas de Comité según requerimiento.</p>	<p>8.1.2 Conformación de los Comités</p> <p>Se elimina la palabra Gerente debido a que ya no existe en la estructura organizativa de FONAVIPO.</p>
<p>8. DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL</p> <p>8.2 COMITÉ DE AUDITORÍA</p> <p>Actualmente no se tiene este párrafo.</p> <p>8.2.1 Finalidad</p> <p>Realizar un adecuado seguimiento a las instrucciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero y a las observaciones de la Auditoría Externa e Interna, así como de organismos reguladores.</p> <p>8.2.2 Atribuciones</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conocer sobre informes y/o instrucciones recibidas de Entes Fiscalizadores, Corte de Cuentas de la República y Superintendencia del Sistema Financiero; así como de las observaciones y comentarios del Auditor Externo y de Auditoría Interna. Informar y 	<p>8. DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL</p> <p>8.2 COMITÉ DE AUDITORÍA</p> <p>Las atribuciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se han establecido con base al Art. 23 de la Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17 emitidas por el Banco Central de Reserva.</p> <p>8.2.1 Objetivo del Comité</p> <p>Realizar un adecuado seguimiento a las instrucciones, observaciones y recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero, Auditoría Externa y Auditoría Interna, así como de organismos reguladores.</p> <p>8.2.2 Atribuciones Principales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva y de las disposiciones de la Corte de Cuentas de la República, de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva y de otras instituciones públicas cuando corresponda,

recomendar acción a Junta Directiva.

- a) Dar seguimiento a los Informes de Auditoría que se estén ventilando en las Cámara de la Corte de Cuentas de la República.
- b) Conocer sobre el cumplimiento que la Administración ha efectuado de los acuerdos de Junta Directiva. Informar y recomendar acción a Junta Directiva.
- c) Conocer sobre los reportes de Auditoría Interna referentes al cumplimiento legal, de gestión de riesgo y de control interno institucional.
- d) Recomendar a Junta Directiva y a la Administración, las medidas y acciones pertinentes para mejorar el diseño y aplicación del control interno institucional.
- e) Revisar los Términos de la Contratación del Auditor Externo.
- f) Responder al Auditor Externo y Auditoría Interna, sobre las medidas correctivas a las observaciones y recomendaciones formuladas.
- g) Revisar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna. Informar y recomendar acción a Junta Directiva.
- h) Otras atribuciones establecidas en normas autorizadas por la Junta Directiva o las que por ésta le sean conferidas.

8.2.3 Responsabilidades

Será responsabilidad del Comité, mantener un archivo de correspondencia que contenga:

- a) La correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República por los exámenes y evaluaciones de cuentas realizadas.
- b) La correspondencia recibida de la Superintendencia sobre las auditorías integrales, los exámenes y evaluaciones de cuentas.
- c) La correspondencia e informes recibidos de los auditores externos sobre el desarrollo de la auditoría.
- d) Las respuestas emitidas por FONAVIPO a la Superintendencia y los auditores externos.
- e) Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.

- b) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia del Sistema Financiero y de otras instituciones públicas, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento, lo cual deberá ser informado oportunamente a la Superintendencia del Sistema Financiero;
- c) Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes listados en el numeral anterior;
- d) Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes;
- e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en sus Cartas de Gerencia;
- f) Opinar ante la Junta Directiva, sobre:
 - a) Cualquier diferencia de criterio entre la administración y los Auditores Externos, respecto a políticas y prácticas contables; y
 - b) El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión.

- g) Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en las "Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero" (NRP-15), aprobadas por el Banco Central de Reservas por medio de su Comité de Normas;

- h) Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de los Auditores Externos;

- i) Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno de la entidad; y

- j) Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

8.2.3 Responsabilidades

SE ELIMINA ESTE NUMERAL

<p>8.3 COMITÉ DE RIESGOS</p> <p>Actualmente no se tiene este párrafo.</p> <p>8.3.2 Atribuciones</p> <p>8.3.2.1 En lo relacionado a la Gestión Integral de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conocer e informar a Junta Directiva, sobre los riesgos asumidos por FONAVIPO, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación. b) Velar porque FONAVIPO cuente con la adecuada estructura organizacional y los recursos para la gestión integral de riesgos; así como asegurar e informar a Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas. c) Conocer y proponer a Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición de riesgos. d) Conocer y recomendar a Junta Directiva las metodologías de gestión de riesgos. e) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos o preventivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición, deficiencias reportadas o prevenir sucedan. f) Conocer sobre la efectividad del control interno, mediante el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno-Enfoque COSO, previamente presentado al Comité de Auditoría. g) Revisar la Normativa Institucional, relacionada con la gestión de los riesgos institucionales. Recomendar acción a Junta Directiva. h) Cumplir las demás funciones que sean encomendadas por Junta Directiva al Comité de Riesgos. i) Conocer sobre el seguimiento de los procesos legales de importancia institucional. 	<p>8.3 COMITÉ DE RIESGOS</p> <p>Las atribuciones del Comité de Riesgos, en lo relacionado a la gestión integral de los riesgos, se han realizado con base al Art. 10, de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras NRP-20 así como otras atribuciones establecidas en normas autorizadas y emitidas por el Banco Central de Reserva.</p> <p>8.3.2 Atribuciones Principales</p> <p>8.3.2.1 En lo relacionado a la Gestión Integral de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sus eventuales modificaciones, asegurándose que la misma considere los riesgos relevantes de las actividades que realiza; b) Aprobar las acciones correctivas propuestas por la Unidad de Riesgos y las áreas involucradas, así como los mecanismos para la implementación de las mismas, en el caso que exista desviación con respecto a los niveles o límites de exposición asumidos; c) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas; d) Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, al menos, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Las estrategias, políticas y manuales para la gestión integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos; b. Los límites de tolerancia a la exposición a los distintos tipos de riesgos identificados por la entidad, acordes al apetito de riesgo de ésta; y c. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias. e) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos, en especial en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación, así como sus acciones correctivas; f) Informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones de los riesgos que son gestionados en la entidad; g) Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos; h) Dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad NRP-23 y las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, en materia de gestión de riesgos de la seguridad de la información; y
--	--

	<p>i) Velar por una sana gestión de la continuidad del negocio de la entidad atendiendo las responsabilidades establecidas en Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24.</p>
<p>8.4 COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 8.4.1 Finalidad Contribuir al cumplimiento de la misión del Fondo mediante la revisión de las políticas, estrategias, planes y programas de corto, mediano y largo plazo; conocer y opinar sobre las normas, reglamentos, resultados institucionales, estudios técnicos sobre entorno e impacto, estableciendo la interrelación entre la estructura organizacional y la estructura presupuestaria para el logro de las metas estratégicas institucionales.</p> <p>8.4.2 Facultades</p> <p>a) Revisar el cumplimiento de los Planes Operativos Institucionales anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente.</p> <p>b) Revisar el desempeño de Gerencias y Unidades de conformidad a la ejecución presupuestaria institucional. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>c) Revisar la estructura organizativa vigente y su adecuación a las estrategias del momento. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>d) Revisar el impacto social de los Programas de Crédito y Contribuciones y su vinculación con la política nacional de vivienda.</p> <p>e) Revisar la Normativa Institucional de aplicación genérica y recomendar acción a Junta Directiva. La normativa específica relacionada a créditos, contribuciones, riesgos, proyectos habitacionales y fondos en administración, se revisarán en los comités correspondientes.</p> <p>f) Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>g) Otras atribuciones establecidas en normas autorizadas por la Junta Directiva o las que por ésta le sean conferidas.</p>	<p>8.4 COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 8.4.1 Objetivo del Comité Contribuir al cumplimiento de la misión del Fondo mediante la revisión de las políticas, estrategias, planes y programas de corto, mediano y largo plazo; conocer y opinar sobre las normas y reglamentos de carácter general, resultados institucionales, estudios técnicos sobre entorno e impacto, estableciendo la interrelación entre la estructura organizacional y la estructura presupuestaria para el logro de las metas estratégicas institucionales.</p> <p>8.4.2 Atribuciones Principales</p> <p>a) Revisar el cumplimiento del Plan Estratégico institucional y de los Planes Operativos anuales en concordancia con el Plan quinquenal vigente.</p> <p>b) Revisar la propuesta del plan estratégico quinquenal y sus posteriores modificaciones anuales.</p> <p>c) Revisión de propuesta del régimen salarial anual.</p> <p>d) Revisar el desempeño de las unidades organizacionales de conformidad a la ejecución presupuestaria institucional. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>e) Revisar la estructura organizativa vigente y su adecuación a las estrategias institucionales. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>f) Revisar el impacto social de los Programas de Crédito y Contribuciones y su vinculación con la política nacional de vivienda.</p> <p>g) Revisar la Normativa Institucional de aplicación genérica y recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>h) Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.</p> <p>i) Otras atribuciones establecidas en normas autorizadas por la Junta Directiva o las que por ésta le sean conferidas.</p>

<p>8.6 COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN 8.6.2 Facultades Actualmente no se tiene esta atribución.</p>	<p>8.6 COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN 8.6.2 Atribuciones Principales g) Autorizar descargos del inventario del FEC, para inmuebles que no son propiedad de FONAVIPO con valor hasta 80 salarios mínimos. Recomendar acción a Junta Directiva en los casos de valores que excedan este monto.</p>
<p>.8.7 COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Actualmente no se tiene este párrafo.</p> <p>.8.7.1 Finalidad Actualmente no se tiene este párrafo. El comité de Prevención de Lavado de Dinero se reunirá, a solicitud de cualquiera de sus miembros, toda vez que existan temas o razones que requieran su consideración, debiendo sesionar como mínimo una vez por trimestre, dejando constancia de todo lo acordado en el Acta respectiva.</p> <p>8.7.2 Conformación El Comité de Prevención de Lavado de Dinero, estará integrado como mínimo por cinco miembros y contará con los siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presidente de Junta Directiva o a quien delegue. Tres miembros de Junta Directiva, Propietarios o Suplentes como mínimo, nombrados por Junta Directiva. Director Ejecutivo o a quien delegue. Oficial de Cumplimiento. <p>8.7.3 Facultades</p> <ol style="list-style-type: none"> Analizar trimestralmente el Plan Anual de Trabajo. Conocer oportunamente los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero por la Oficialía, así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos. Asegurarse que la Oficialía cuente con manuales de Política para la prevención de lavado de dinero, código de ética y comité para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Verificar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación que involucre a todo el personal de la Institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía en temas de actualidad sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. 	<p>.8.7 COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LDA/FT/FPADM) Las atribuciones y funciones del Comité de Prevención de LDA/FT/FPADM se han establecido de acuerdo con el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de FONAVIPO.</p> <p>8.7.1 Objetivos del Comité Apoyar en el cumplimiento de todas las políticas, procedimientos y controles para la prevención del delito LDA/FT/FPADM, y con ello evitar el riesgo reputacional derivado del uso indebido de sus servicios.</p> <p>Se elimina este párrafo.</p> <p>Se elimina el numeral 8.7.2 Conformación.</p> <p>8.7.3 Atribuciones Principales</p> <ol style="list-style-type: none"> Analizar trimestralmente el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento; Conocer oportunamente los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero por la Oficialía de Cumplimiento, así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos; Asegurarse que la Oficialía de Cumplimiento cuente con Manuales con Políticas para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética y Comité para la Prevención de LDA/FT/FPADM;

<p>j) Conocer los informes que elabore la Oficialía de Cumplimiento respecto a jefaturas inmediatas lo que corresponda a la nómina de funcionarios y empleados que incumplan las normas relacionadas contra el LD/FT o estén involucradas directa o indirectamente en actividades que generen preocupación institucional a efectos de aplicar, dependiendo de la gravedad, las medidas disciplinarias internas a que dé lugar.</p> <p>k) Presentar a Junta Directiva informes trimestrales sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisiones el comité.</p> <p>l) Asegurarse que la Oficialía tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la Institución relacionada con el lavado de dinero y activos.</p> <p>m) Promover y garantizar la independencia de la Oficialía de forma institucional.</p>	<p>g) Verificar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación sobre la Prevención de LDA/FT/FPADM; que involucre a todo el personal de la Institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de Cumplimiento;</p> <p>j) Conocer los informes que elabore la Oficialía de Cumplimiento respecto a jefaturas inmediatas lo que corresponda a la nómina de funcionarios y empleados que incumplan las normas relacionadas contra el LDA/FT/FPADM o estén involucradas directa o indirectamente en actividades que generen preocupación institucional a efectos de aplicar, dependiendo de la gravedad, las medidas disciplinarias internas a que dé lugar;</p> <p>k) Asegurarse que la Oficialía tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la Institución relacionada con el LDA/FT/FPADM;</p> <p>l) Y todas las funciones contempladas en el artículo 69 del Instructivo de la UIF; y</p> <p>m) Revisión de la Normativa Institucional, relacionado a la Prevención de LDA/FT/FPADM. Proponer accionar a Junta Directiva.</p>
--	--

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado al Objetivo General y Atribuciones de los Comités, consideradas en el Reglamento de Comités aprobado por Junta Directiva en acuerdo No. 9329/1288, sesión No. 1288/1313/03/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.
2. Aprobar la incorporación de la normativa en el apartado 5. REFERENCIAS del Código de Gobierno Corporativo.
3. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".
4. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado al Objetivo General y Atribuciones de los Comités, consideradas en el Reglamento de Comités aprobado por Junta Directiva en acuerdo No. 9329/1288, sesión No. 1288/1313/03/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.
2. Aprobar la incorporación de la normativa en el apartado 5. REFERENCIAS del Código de Gobierno Corporativo.
3. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en los términos presentados por

la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".

4. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, **ACUERDA**:

1. **Aprobar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado al Objetivo General y Atribuciones de los Comités, consideradas en el Reglamento de Comités aprobado por Junta Directiva en acuerdo No. 9329/1288, sesión No. 1288/1313/03/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.**
2. **Aprobar la incorporación de la normativa en el apartado 5. REFERENCIAS del Código de Gobierno Corporativo.**
3. **Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".**
4. **Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

ACUERDO No. 9441/1306 INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO A CAJA DE CREDITO DE COLON CON CIFRAS A JULIO 2023.

La Administración a través de la unidad de riesgos presenta a Junta Directiva el Informe de Seguimiento Financiero a Caja de Crédito de Colón con cifras a julio de 2023.

I. ANTECEDENTES

En sesión No. 1304/1329/07/2023 acuerdo No. 9429/1304 del 26 de julio/2023 Junta Directiva de FONAVIPO acuerda:

1. Darse por enterado del pronunciamiento de la Caja de Crédito de Colón, mediante la nota recibida de fecha 19 de julio de 2023
2. Instruir a la Administración para que se obtenga la modificación del Pacto Social por el cambio de la Razón Social de la Caja de Crédito de Colón, debidamente inscrita en el CNR.
3. Reiterar a la Administración para que solicite a la Caja una proyección financiera al cierre del 2023 y demás de un año. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.
4. Instruir a la Unidad de Riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.

II. MARCO NORMATIVO

1. Manual de Créditos
2. Convenio Global de Crédito
3. Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras.

III. DESARROLLO

El contenido del informe consta de:

1. Análisis de Indicadores
2. Conclusiones
3. Requerimiento de proyección financiera y flujo de activos y pasivos.

1. SEGUIMIENTO SITUACIÓN FINANCIERA A JULIO DE 2023

1.1 EFECTIVO Y CUENTAS BANCARIAS

1.2 TENDENCIA DE CARTERA

1.3 COMPORTAMIENTO DE DEUDA

1.4 CARTERA VENCIDA Y PROVISIONES DE RESERVA

1.5 OTROS PASIVOS

1.6 CAPTACION EN DEPÓSITOS

1.7 INDICADOR DE MORA

1.8 COSTOS FINANCIEROS

1.9 GASTOS OPERATIVOS

1.10 GASTOS NO OPERACIONALES

1.11 UTILIDAD NETA

1.12 TOTAL PATRIMONIO

2. ANÁLISIS DE INDICADORES

2.1 INDICE DE SOLVENCIA

2.2 CALIDAD DE ACTIVOS

2.3 INDICADORES DE MANEJO

2.4 INDICADORES DE RENTABILIDAD

2.5 LIQUIDEZ

2.6 EVALUACION GARANTIA-DEUDA

IV. SEGUIMIENTO ACCIONES POR CAMBIOS DE RAZON SOCIAL

Se remitió nota a la Caja de Crédito de Colón con Ref. FNPV-UR-092/21/08/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en la cual se solicitó el envío de la siguiente información:

1. Modificación del pacto social debidamente inscrita en el CNR, por el cambio de razón social de la Caja de Crédito de Colón.
2. Solicitar una proyección financiera al cierre del 2023 y más de un año. Así mismo, el flujo de activos y pasivos de forma mensual.
3. El envío de los flujos de activos y pasivos a más tardar el 31 de agosto y de forma sucesiva. En cuanto a la proyección financiera, deberán remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2023.

V. CONCLUSIONES SEGUIMIENTO SITUACIÓN FINANCIERA JULIO 2023

1. ENDEUDAMIENTO LEGAL: endeudamiento Legal a Julio 2023 en 14.28% mostrando la capacidad de la Caja para la obtención de nuevos recursos de deuda, el parámetro prudencial es menor al 7% con tendencia estable, sin ninguna variación significativa en relación con el mes anterior.
2. BASE PATRIMONIAL MODERADA: La tendencia del patrimonio continúa en niveles modestos, esto se evidencia en su capital base sobre activos ponderados de riesgos en 12.80% a julio 2023; levemente superior al parámetro prudencial (12%) recomendado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
3. COBERTURA DE RESERVAS: La tendencia de los niveles de reservas de cartera vencida constituidos por la caja a julio 2023, son aceptables en el 100%, evidenciando la adecuada aplicación de políticas prudenciales, para mitigar el riesgo crediticio relacionado con pérdidas ante el deterioro de la cartera de préstamos.
4. INDICE DE VENCIMIENTO: Calidad de Cartera: La Caja muestra una tendencia creciente, pero menor al parámetro prudencial, de esta manera a julio 2023, la mora superior a 90 días representó el 3.69%.
5. INDICE DE COBERTURA CASTIGADA: La relación de monto de créditos castigados en el año entre cartera bruta es aceptable, pero siempre se debe seguir las estrategias de cobranzas oportunamente, un indicador menor al prudencial del -0.66%, con tendencia creciente.

6. **COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA:** La cartera de préstamos presenta una tendencia decreciente de junio a julio del 2023 en -US\$139,144.69, se deben de implementar estrategias oportunas que dinamicen el portafolio crediticio.
7. **PRODUCTIVIDAD DE LA CARTERA:** la productividad es baja menor al parámetro prudencial del (77.89%) con un indicador en 68.48% a Julio del 2023, manteniéndose con tendencia decreciente.
8. **EFICIENCIA DE LA CARTERA:** debido a la tendencia al alza de los gastos operativos totales a julio 2023 US\$75,189.68, en relación al mes anterior, la eficiencia con relación a la cartera bruta ha disminuido, desde 7.55% en 7.48%, al parámetro $\leq 6.70\%$.
9. **EFICIENCIA OPERATIVA:** La tendencia es al disminuir, a julio del 2023, presenta un indicador en 94.11% superior al parámetro prudencial del (75%), exigido por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto del incremento de los costos operativos totales en US\$+49,500.42 y gastos operativos totales en US\$+75,189.68 en relación a junio del 2023, efecto del incremento de los gastos administrativos de personal, y otros gastos administrativos.
10. **ÍNDICES DE RENTABILIDAD OPERATIVA:** presenta indicadores negativos a Julio del 2023 (ROE:-0.09% y ROA:-0.01%), presionado por el incremento de los costos y gastos operativos y provisiones por cuentas incobrables, cuyas cifras siguen incrementándose mes a mes, producto de pagos de proveedores de fondos, gastos plataforma informática y pagos atrasados a municipalidades.
11. **INDICADORES DE LIQUIDEZ:** La posición de la liquidez se mantiene en niveles estresados, con tendencia decreciente a julio 2023, presenta en cifras absolutas -US\$160,554.47, desde -US\$146,211.42, en relación con el mes anterior, por lo cual sus indicadores de liquidez (Efectivo + Títulos valores negociables) / Activo Total de 4.61%, hasta 4.53%, y Activos de Corto Plazo (hasta 1 año) / Pasivos de Corto Plazo (hasta 1 año), por 0.19, muy inferior al parámetro prudencial del 15.08%.

VI.RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el informe financiero de la Caja de Crédito de Colón, después de haber conocido y escuchado su contenido con cifras a Julio de 2023.
2. Instruir a la Administración a continuar con el seguimiento de riesgo de crédito, ya que a julio 2023 la Caja presenta un saldo de US\$1,191,878.15.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe financiero de la Caja de Crédito de Colón, después de haber conocido y escuchado su contenido con cifras a Julio de 2023.
2. Instruir a la Administración a continuar con el seguimiento de riesgo de crédito, ya que a julio 2023 la Caja presenta un saldo de US\$1,191,878.15.

ACUERDO No. 9442/1306 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPO MAXIMO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA's); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS CON VIGENCIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024. CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023

La Administración, a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos con

vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024. Con información financiera al 30 de junio de 2023.

La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

I. ANTECEDENTES

En Sesión virtual JD N° 1286/1311/03/2023 del 1 de marzo de 2023, Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Aprobar las calificaciones de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023.
2. Aprobar las calificaciones de riesgo y la elegibilidad de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el período comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023.

En Sesión virtual JD N° 1297/1322/05/2023 del 31 de mayo de 2023, Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Darse por enterado del seguimiento de calificaciones de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas y Bancos del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2023.
2. Darse por enterado del seguimiento de calificaciones de bancos y Compañías Aseguradoras del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2023.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El Comité de Riesgos con referencia CR-08/30/08/2023 del 30 de agosto de 2023, se dio por enterado y recomienda a Junta Directiva

1. Aprobar las calificaciones de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
2. Aprobar las calificaciones de riesgo y la elegibilidad de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/08/2021, el BCR comunicó opinión favorable al "Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras".

III. INFORMES

1. INFORME COMPARATIVO CON EL SISTEMA FINANCIERO

1.1. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE CARTERA

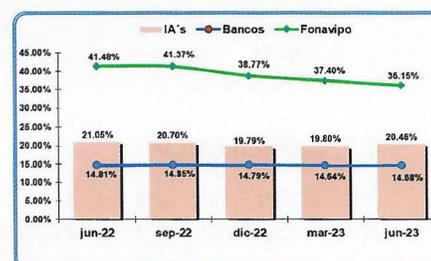
Al cierre del segundo trimestre de 2023, tanto el Sector Bancario como el de IA's, presentan una evolución positiva en los saldos de cartera de créditos; comparado con su par del 2022.

SISTEMA	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	jun-23
BANCOS	14,980.67	15,286.35	15,592.68	15,814.91	15,485.95
IA'S	3,127.97	3,167.79	3,287.95	3,621.30	3,614.24

1.2. COEFICIENTE PATRIMONIAL (SOLVENCIA)

La solvencia medida a través del coeficiente patrimonial, refleja que el Sistema Bancario (14.68%) y de IA's (20.46%) se encuentran en cumplimiento al requerimiento prudencial de la SSF ($\geq 12\%$).

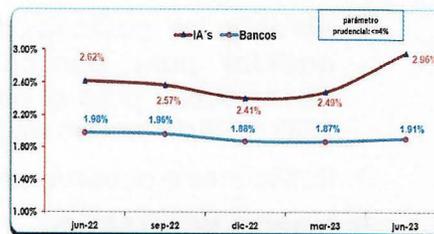
Situación favorecida por el fortalecimiento patrimonial mediante la generación de utilidades. Verificándose que las IA's poseen una posición de solvencia superior a los bancos; no así al de Fonaviipo que muestra el 36.15%



1.3. CALIDAD DE ACTIVOS

• Índice de vencimiento

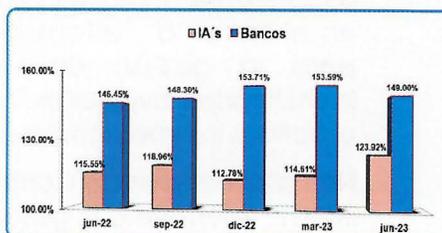
Al 30 de junio de 2023 los índices de vencimiento, tanto en los Bancos (1.91%) como de las IA's (2.96%), se comparan inferiores al requerimiento mínimo de la SSF (4%); verificándose sanidad de la cartera en ambos sistemas; siendo inferior el indicador de los Bancos.



• Cobertura de reservas

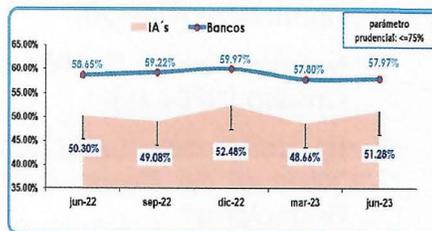
Al cierre del segundo trimestre de 2023, la cobertura de reservas en ambos sistemas se encuentra por arriba del nivel prudencial (100%).

Se observa para este período una mejor posición de los Bancos (149.00%) con relación a las IA's (123.92%).



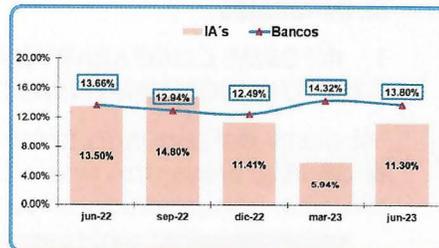
1.4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La eficiencia administrativa de las IA's (51.28%) continúa reflejando una mejor posición respecto al Sistema Bancario (57.97%). La evolución positiva registrada en la cartera de créditos y la estructura operativa que éstas han logrado mantener, favorecen sus niveles de eficiencia.



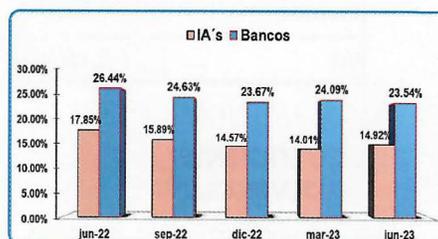
1.5. RENTABILIDAD PATRIMONIAL (ROE)

Al cierre de junio 2023, tanto los Bancos como las IA's registran aceptables índices de rentabilidad patrimonial.



1.6. INDICE DE LIQUIDEZ

Al cierre de junio de 2023, en función con el esquema de remuneración de las reservas de liquidez exigidas por el regulador, los Bancos (23.54%) presentan una mejor posición respecto a las IA's (14.92%).



1.7. CONCLUSIÓN

Al 30 de junio de 2023, las Instituciones Autorizadas (IA's) muestran una mejor posición que los Bancos del sistema financiero en los indicadores:

a) Solvencia patrimonial

b) Eficiencia administrativa

En cuanto a los siguientes indicadores:

- a) Cobertura de reserva
- b) Índice de vencimiento
- c) Liquidez
- d) Rentabilidad (ROE)

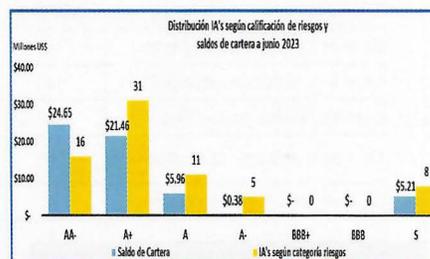
Los resultados en Bancos presentan una mejor posición que las Instituciones Autorizadas.

2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

2.1. CALIFICACIÓN DE RIESGOS Y SALDOS DE CRÉDITOS

Con datos a junio 2023, todas las IA's que tienen saldo a favor de Fonavipo, presentan una calificación de riesgo ante la SSF de A1.

Las IA's calificadas con categoría "S" es porque no presentaron información financiera a junio 2023, para la respectiva evaluación.



2.2. DIEZ PRINCIPALES DEUDORES

Del total del saldo de cartera US\$57.66 millones a junio 2023, los 10 mayores deudores representan el 62.04%, equivalente a US\$35.77 millones.

Con datos a junio 2023, el cupo máximo de endeudamiento es de **US\$7,589,775.00**; con un incremento de US\$16,300.00, comparado con el asignado con datos a marzo 2023 de **US\$7,573,475.00**



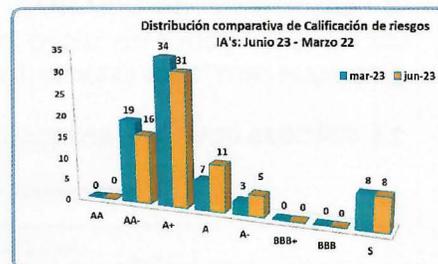
2.3. DESPLAZAMIENTO DE GRADO DE INVERSION

- De un total de **72** Instituciones Autorizadas a junio 2023, se presentan los siguientes cambios:

- **4 IA's** con **cambio de categoría**
- **8 IA's** con **cambio de tendencia**

- **8 IA's** no enviaron información financiera, por lo que se les asignó categoría de riesgos "S" (sin información).

De las 8 sin información, únicamente COASPAE tiene saldo a favor de FONAVIPO, JD a solicitud de la IA, autorizó prórroga para enviar los Estados Financieros hasta el 31/8/2023.



2.4. RESULTADOS DESPLAZAMIENTO GRADO DE INVERSIÓN

Institución Autorizada	jun-23	mar-23	4 IA's con cambio de categoría
Caja de Crédito de Santa Ana	A+	AA-	
Apoyo Integral, S.A.	A+	AA-	
LOTIVERSA	A+	S	
Caja de Crédito de Armenia	A+	AA-	

Institución Autorizada	jun-23	mar-23	8 IA's con cambio de tendencia
Caja de Crédito de Soyapango	A	A+	
Caja de Crédito de San Agustín	A	A+	
Caja de Crédito de San Alejo	A	A+	
Caja de Crédito de Quezaltepeque	A-	A	
Caja de Crédito de San Ignacio	A	A+	
Caja de Crédito de Jocoro	A	A+	
caja de Crédito de Izalco	A	A+	
ACACEMIHA DE RL	A-	A+	

Institución Autorizada	jun-23	mar-23	8 IA's sin información para evaluar
ACOMI	S	S	
ACAPRODUSCA	S	S	
CC. SUCHITOTO	S	S	
CC. CHALCHUAPA	S	S	
ACAYCCOMAC DE RL	S	S	
FEDECACES	S	S	
FEDECREDITO	S	S	
COASPAE ^{1/}	S	A	

Las 8 IA's con "S" indica que no enviaron información financiera a junio 2023 para efectuar la evaluación; de las cuales únicamente COASPAE presenta saldo a favor de Fonavipo por US\$5,207,960.47

^{1/} Para el caso de COASPAE, Junta Directiva de Fonavipo en sesión del 26 de julio, concede plazo prudencial hasta el 31 de agosto de 2023 para que remita los Estados Financieros a partir de abril a junio 2023.

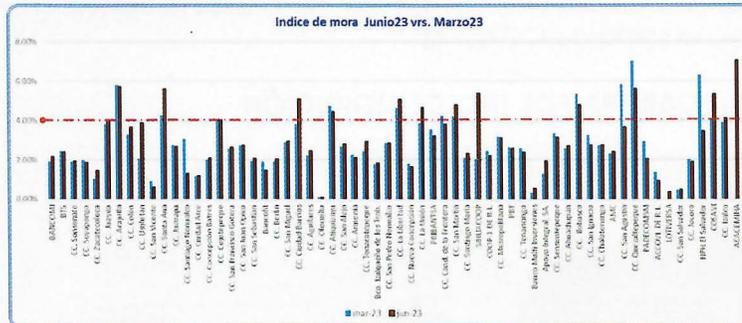
2.5. BITÁCORA DE IA's SIN INFORMACIÓN A EVALUAR

Instituciones Autorizadas que no presentaron información financiera Al 30 de junio de 2023										
No.	Institución Autorizada	Fecha de convenio	1/Marzo al 31/08/2022		1/Sept/22 al 28/02/2023		1/Marzo al 31/08/2023		1/Sept/23 al 28/02/2024	
			Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo
1	ACAYCCOMAC	26/11/2020	S	0.00	A	7,607,500.00	S	0.00	S	0.00
2	ACAPRODUSCA	02/12/2009	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
3	FEDECREDITO	28/03/2003	AA	7,447,750.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
4	Caja de Crédito Suchitoto	26/01/2011	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
5	FEDECACES	11/04/2003	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
6	Caja de Crédito Chalchuapa	05/09/2003	A+	7,447,750.00	A+	7,607,500.00	S	0.00	S	0.00
7	ACOMI	28/11/2007	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
8	COASPAE DE RL	20/11/2020	A-	7,447,750.00	A-	7,358,785.34	A-	0.00	S	0.00

Para el proceso de asignación de la calificación de riesgo y cupo de endeudamiento con datos a junio de 2023, 8 instituciones no enviaron

información financiera para evaluar; de las cuales únicamente COASPAE posee saldo a favor de FONAVIPO por US\$5,207,960.47

2.6. ÍNDICE DE MORA TOTAL DE IA's (Junio23 vs. Marzo 23)

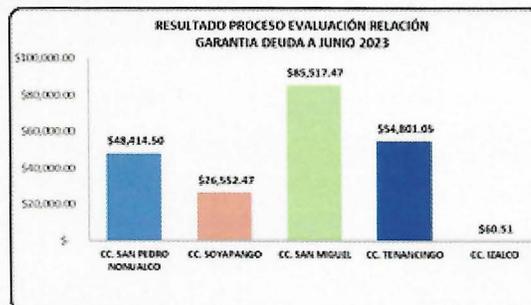


El **promedio** del índice de mora total de las IA's, a junio 2023 es de 2.96%, con una disminución de 0.16% en relación con marzo 2023 que fue de 3.12%.

2.7. RESUMEN CORRIDAS CAMEL FONAVIPO DE JUNIO 2022 A JUNIO 2023

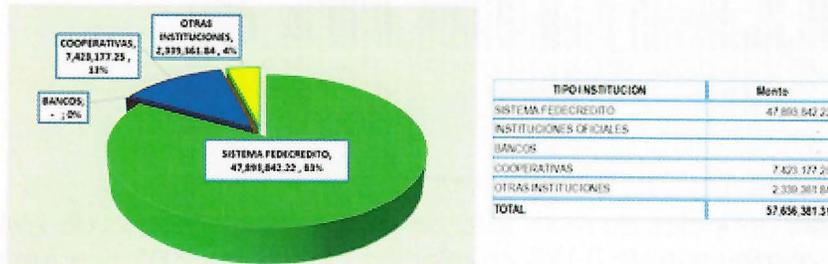
ASPECTO	2022			2023	
	ASIGNACION A JUNIO	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE	ASIGNACION A DIC.	SEGUIMIENTO MARZO 2023	ASIGNACIÓN JUNIO 2023
TOTAL IA's Calificadas (con Bco. Agrícola)	69	69	71	71	72
CON Estados Financieros (se excluye Bo. Agrícola)	63	61	69	62	63
SIN Estados Financieros	5	7	7	8	8
CUPO MÁXIMO	\$ 7,607,500.00	\$ 7,594,875.00	\$7,593,075.00	\$ 7,573,475.00	\$ 7,589,775.00
	AUMENTÓ US\$241,500.00 comparado Marzo/22	DISMINUYE US\$12,625.00 comparado JUNIO/22	DISMINUYE US\$1,800.00 vs. SEPT22	DISMINUYE US\$19,600.00 vs. DIC/22	AUMENTA US\$16,300.00 vs. Marzo/23
CAMBIO CATEGORÍA	10	11	7	8	4
CAMBIO TENDENCIA	10	9	4	16	8
IA's sin Información Financiera	4	7	7	8	8
	ACOMI ACA PRODUSCA FEDECACES FEDECREDITO	ACOMI ACA PRODUSCA ACAYCCOMAC FEDECACES FEDECREDITO CC. SUCHITOTO CC. SUCHITOTO CC.S.J.OPICO	ACOMI ACA PRODUSCA ACAYCCOMAC CC. CHALCHUJAPA CC. SUCHITOTO FEDECACES FEDECREDITO	ACOMI ACA PRODUSCA ACAYCCOMAC CC. CHALCHUJAPA CC. SUCHITOTO FEDECACES FEDECREDITO LOTIVERSA	ACOMI ACA PRODUSCA ACAYCCOMAC CC. CHALCHUJAPA CC. SUCHITOTO FEDECACES FEDECREDITO COASPAE
IA's con SALDO	47	47	48	51	53

2.8. RESULTADO PROCESO EVALUACIÓN DE RELACIÓN GARANTÍA DEUDA A JUNIO 2023



Con saldos a junio 2023 se desarrolló proceso de evaluación de la relación Garantía Deuda a 52 IA's, de las cuales únicamente **5 IA's** presentan insuficiencia de Garantía que asciende a **US\$215,346.00**. En el proceso se excluyó el saldo de COASPAAE.

IV. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA POR TIPO DE INSTITUCIÓN



V. RESULTADOS DE EVALUACIÓN INTERNA CAMEL

1. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO A BANCOS Y OTROS INTERMEDIARIOS DE RECURSOS:

a) CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIAS DE RECURSOS:

No.	IA	JUNIO 2021		No. de IA's	Saldo adeudado a Fovavip
		Categorización de riesgo	Cupo máximo de endeudamiento		
1	BANCO AGRICOLA	AAA	\$ 7,589,775.00	1	
2	Caja de Crédito de Santiago Nahuatlá	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 2,424,195.45
3	Caja de Crédito de la Unión	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 11,714.66
4	Caja de Crédito de San Vicente	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 7,279,327.00
5	Caja de Crédito de Soles	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 316,352.32
6	Caja de Crédito Metropolitana	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 156,251.76
7	Caja de Crédito de San Sebastián	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 1,192,605.01
8	Caja de Crédito de Concepción Bastes	AA	\$ 7,589,775.00		
9	Caja de Crédito de Cojutepeque	AA	\$ 7,589,775.00	16	\$ 4,108,304.46
10	Caja de Crédito de San Miguel	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 1,608,472.50
11	Caja de Crédito de Soledad	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 1,228,890.46
12	Banco de los Trabajadores Salvadoreños	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 812,623.60
13	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 1,547,476.98
14	Caja de Crédito de Aguilar	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 247,311.56
15	Banco Multi Inversiones	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 58,736.27
16	BANCOI	AA	\$ 7,589,775.00		\$ 3,213,307.27
17	PAV	AA	\$ 7,589,775.00		
18	Caja de Crédito de Chobarrampo	A+	\$ 7,589,775.00		
19	Caja de Crédito de Ahuacapan	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 414,186.79
20	Caja de Crédito de Betán	A+	\$ 3,247,640.60		\$ 1,416,365.40
21	Caja de Crédito de Tonacatepeque	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 579,147.88
22	Caja de Crédito de Nueva Concepción	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 423,970.81
23	Caja de Crédito de Santa Ana	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 42,392.43
24	Abayo Inmobiliaria, SA	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 997,642.10
25	Caja de Crédito de Zacatecoluca	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 656,176.19
26	FINUACOP de R.L.	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 6,233.70
27	Bancofin	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 149,595.37
28	Caja de Crédito de Acajutla	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 130,218.32
29	Caja de Crédito de San Martín	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 886,977.54
30	Caja de Crédito de Juayua	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 1,359,668.20
31	Caja de Crédito de San Pedro Nahuatlá	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 308,806.63
32	Caja de Crédito de Arquiutaya	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 915,672.88
33	PAERCOMSA CREDITO	A+	\$ 7,589,775.00	31	\$ 1,372,474.59
34	Caja de Crédito de La Unión	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 800,607.60
35	Caja de Crédito de Juyua	A+	\$ 6,129,134.63		\$ 614,471.88
36	Caja de Crédito de La Libertad	A+	\$ 5,805,030.08		\$ 203,725.25
37	AMC	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 17,150.73
38	Caja de Crédito de Candana de la Frontera	A+	\$ 6,431,236.26		
39	LOTIVERSA	A+	\$ 4,317,696.29		\$ 111,886.94
40	Caja de Crédito de Tempupeque	A+	\$ 7,589,775.00		
41	Caja de Crédito de Orizaba	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 128,631.57
42	Caja de Crédito de Arimera	A+	\$ 6,908,037.29		\$ 6,661,735.71
43	Caja de Crédito de Santiago María	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 399,589.53
44	Banco Itaqueño de los Trabajadores	A+	\$ 7,589,775.00		
45	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 1,530,061.13
46	Caja de Crédito de San Salvador	A+	\$ 7,162,114.41		\$ 363,739.57
47	INPEL SALVADOR	A+	\$ 7,589,775.00		
48	COSEMI	A+	\$ 7,589,775.00		\$ 489,094.92
49	Caja de Crédito de San Francisco Gotera	A	\$ 7,589,775.00		
50	Caja de Crédito de Ciudad Barrios	A	\$ 7,589,775.00		\$ 588,620.80
51	Caja de Crédito de Colón	A	\$ 3,370,844.50		\$ 1,208,032.80
52	Caja de Crédito de San Acajutla	A	\$ 2,517,748.43		\$ 564,051.41
53	Caja de Crédito de Ciudad Arce	A	\$ 4,912,714.01		\$ 204,771.23
54	Caja de Crédito de San Ignacio	A	\$ 7,589,775.00	11	\$ 373,290.62
55	Caja de Crédito de Joazeiro	A	\$ 7,589,775.00		\$ 314,991.14
56	Caja de Crédito de Isidro	A	\$ 4,331,323.91		\$ 281,603.00
57	Caja de Crédito de Soyapango	A	\$ 7,589,775.00		\$ 2,111,647.34
58	BANCOMI, DE R.L.	A	\$ 7,589,775.00		\$ 71,328.33
59	Caja de Crédito de San Agustín	A	\$ 5,881,999.41		\$ 16,680.99
60	Caja de Crédito de Quetzaltenango	A	\$ 1,360,257.28		\$ 70,977.47
61	Caja de Crédito de Tonahúngu	A	\$ 7,589,775.00		\$ 309,917.58
62	Caja de Crédito de San Juan Opico	A	\$ 6,097,268.93	3	
63	COOP 1 DE R.L.	A	\$ 7,589,775.00		
64	ACACERENA DE RL	A	\$ 4,728,634.07		
65	FIDICREDITO	S			
66	ACOMI DE R.L.	S			
67	ACAPRODUCA	S			
68	COOPAE DE RL	S			\$ 3,207,960.47
69	Caja de Crédito de Chacabuco	S			
70	FIDICACES	S			
71	Caja de Crédito de Suchitotó	S			
72	ACAYCOMAC DE RL	S			

Las 8 IA's con "S" indica que no enviaron información financiera a junio 2023 para efectuar la evaluación; de las cuales únicamente COASPAE presenta saldo a favor de Fonavipo por US\$5,207,960.47.

Para el caso de COASPAE, Junta Directiva de Fonavipo en sesión del 26 de julio, concede plazo prudencial hasta el 31 de agosto de 2023, para que remita los Estados Financieros a partir de abril a junio 2023.

b) CALIFICACIÓN DE BANCOS:

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente 31/03/2023	Propuesta 30/06/2023		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,589,775.00
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-		\$ 7,589,775.00
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA		\$ 7,589,775.00
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA	\$ 7,589,775.00	
BANCO ABANK, S.A.	EBBB+	EBBB	No elegible	\$ -

Se muestran cambios en la categoría de riesgo de algunos bancos, según lo reportado por las Clasificadoras de riesgos a la SSF con información financiera a junio o diciembre 2022.

2. CALIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y BANCOS:

a) COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS:

No.	Compañías de seguros	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 31/03/2023	Propuesta al 30/06/2023	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	AA	AA	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA	EAA	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAA	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAAA	EAAA	
6	DAVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	AA	AA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	EAA-	EAA	
9	SEGUROS DEL PACIFICO	EA-	EA-	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	AA+	EAA+	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA	EA	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	AA	EAA	
18	ASEUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	AA	AA	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	SEGUROS SURA, SA Y FILIAL	EAA+	EAA+	
21	SEGUROS SURA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
22	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	EA-	EA-	
23	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGURO DE PERSONAS	EBBB	EA-	
24	SEGUROS COMEDICA, S.A.	EE	EE	
25	COMÉDICA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EE	EE	
26	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	No elegible

Se muestran cambios en la categoría de riesgo de algunas aseguradoras, según lo reportado por las Clasificadoras de riesgos a la SSF con información financiera a junio o diciembre 2022.

b) ELEGIBILIDAD DE GARANTÍAS Y FIANZAS DE BANCOS:

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de Inversión
	Vigente 31/03/2023	Propuesta 30/06/2023	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de Inversión
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA	sin grado
BANCO ABANK, S.A.	EBBB+	EBBB	

Se muestran cambios en la categoría de riesgo de algunos bancos, según lo reportado por las Clasificadoras de riesgos a la SSF con información financiera a junio o diciembre 2022

VI. IMPACTOS EN SALDOS DE CARTERA A JUNIO 2023



VII. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

1. La determinación de la asignación de la calificación de riesgos y cupos máximos de endeudamiento, han sido establecidos con base al Fondo Patrimonial determinado a junio 2023 de Fonavipo por US\$30.36 millones, y de acuerdo a la metodología aprobada en el Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras.
2. El cupo máximo de endeudamiento asignado en esta corrida es por **US\$7,589,775.00**. con un incremento de **US\$16,300.00** al asignado en marzo 2023 de **US\$7,573,475.00**

3. De un total de **72** Instituciones Autorizadas, **(4)** presentan cambio de categoría de riesgos; **(8)** muestran cambio de tendencia de riesgos; y **(8)** instituciones sin calificación por falta de información financiera para su evaluación; de las 8 sin información, solo COASP AE presenta saldo a favor de FONAVIPO por US\$5,207,960.47
4. El **promedio** del índice de mora total de las IA's, a junio 2023 es de 2.96%, con una disminución de 0.16% en relación a marzo 2023 que fue de 3.12%
5. Se desarrolló proceso de evaluación de la relación Garantía Deuda de 52 IA's con saldo a favor de FONAVIPO al 30 de junio de 2023, de las cuales únicamente **5 IA's** presentan insuficiencia de Garantía que asciende a **US\$215,346.00**. En el proceso se excluyó el saldo de COASP AE.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, Compañías Aseguradoras y Afianzadoras para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, Compañías Aseguradoras y Afianzadoras para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

X. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, **ACUERDA**:

1. **Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024**

a) CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIAS DE RECURSOS:

No.	IA	JUNIO 2023		No. de IA's	JUNIO 2023 Saldo adeudado a Fonavipo	
		Calificación de riesgo	Cupo máximo de endeudamiento			
1	BANCO AGRICOLA	EAAA	EAAA	\$ 7,589,775.00	1	
2	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 2,424,195.45
3	Caja de Crédito de Usulután		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 11,714.66
4	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 7,279,327.00
5	Caja de Crédito de Ilobasco		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 516,752.32
6	Caja de Crédito Metropolitana		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 156,253.76
7	Caja de Crédito de San Sebastián		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 1,395,605.01
8	Caja de Crédito de Concepción Batres		AA-	\$ 7,589,775.00		-
9	Caja de Crédito de Cojutepeque		AA-	\$ 7,589,775.00	16	\$ 4,108,804.46
10	Caja de Crédito de San Miguel		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 1,608,472.50
11	Caja de Crédito de Sonsonate		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 1,228,890.46
12	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 832,623.60
13	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 1,547,476.98
14	Caja de Crédito de Aguilares		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 247,311.56
15	Banco Multi Inversiones		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 58,736.27
16	BANCOMI		AA-	\$ 7,589,775.00		\$ 3,233,301.27
17	FSV		AA-	\$ 7,589,775.00		-
18	Caja de Credito de Chalatenango		A+	\$ 7,589,775.00		-
19	Caja de Crédito de Ahuachapán		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 434,186.79
20	Caja de Crédito de Berlín		A+	\$ 3,347,640.60		\$ 1,416,365.40
21	Caja de Crédito de Tonacatepeque		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 579,147.88
22	Caja de Crédito de Nueva Concepción		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 422,970.81
23	Caja de Crédito de Santa Ana		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 42,292.43
24	Apoyo Integral, SA.		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 997,442.10
25	Caja de Crédito de Zacatecoluca		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 656,176.39
26	SIHUACOOP de R.L.		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 6,233.70
27	Bancofit		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 149,595.37
28	Caja de Crédito de Acajutla		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 130,218.22
29	Caja de Crédito de San Martín		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 886,977.54
30	Caja de Crédito de Jucuapa		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 1,559,468.20
31	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 308,806.65
32	Caja de Crédito de Atiquizaya		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 935,672.88
33	PADECOMSM CRÉDITO		A+	\$ 7,589,775.00	31	\$ 1,572,474.59
34	Caja de Crédito de La Unión		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 800,607.02
35	Caja de Crédito de Juayúa		A+	\$ 6,129,154.65		\$ 634,471.68
36	Caja de Crédito de La Libertad		A+	\$ 5,805,030.08		\$ 203,725.25
37	AMC		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 17,150.75
38	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A+	\$ 6,433,236.26		-
39	LOTIVERSA		A+	\$ 4,317,696.29		\$ 133,886.94
40	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A+	\$ 7,589,775.00		-
41	Caja de Créditos de Olocuilta		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 128,631.17
42	Caja de Crédito de Armenia		A+	\$ 6,908,037.29		\$ 6,661,735.71
43	Caja de Crédito de Santiago María		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 399,589.53
44	Banco Izalqueño de los Trabajadores		A+	\$ 7,589,775.00		-
45	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 1,530,061.13
46	Caja de Crédito de San Salvador		A+	\$ 7,162,314.41		\$ 363,739.57
47	HPH EL SALVADOR		A+	\$ 7,589,775.00		-
48	COSAVI		A+	\$ 7,589,775.00		\$ 489,094.92
49	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A	\$ 7,589,775.00		-
50	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	\$ 7,589,775.00		\$ 588,620.80
51	Caja de Crédito de Colón		A	\$ 3,370,844.50		\$ 1,208,032.80
52	Caja de Crédito de San Alejo		A	\$ 2,517,748.43		\$ 564,353.41
53	Caja de Crédito de Ciudad Arce		A	\$ 4,932,714.03		\$ 204,771.22
54	Caja de Crédito de San Ignacio		A	\$ 7,589,775.00	11	\$ 575,290.62
55	Caja de Crédito de Jocoro		A	\$ 7,589,775.00		\$ 314,991.14
56	Caja de Crédito de Izalco		A	\$ 4,552,523.93		\$ 281,603.00
57	Caja de Crédito de Soyapango		A	\$ 7,589,775.00		\$ 2,111,447.34
58	BANCOVI, DE R.L.		A	\$ 7,589,775.00		\$ 71,526.55
59	Caja de Crédito de San Agustín		A	\$ 5,883,999.41		\$ 36,680.99
60	Caja de Credito de Quezaltepeque		A-	\$ 1,360,257.28		\$ 70,977.47
61	Caja de Crédito de Tenancingo		A-	\$ 7,589,775.00		\$ 309,937.58
62	Caja de Crédito de San Juan Opico		A-	\$ 6,097,268.95	5	-
63	COOP-1 DE R.L.		A-	\$ 7,589,775.00		-
64	ACACEMIHA DE RL		A-	\$ 4,728,654.07		-
65	FEDECREDITO		S	-		-
66	ACOMI DE R.L.		S	-		-
67	ACAPRODUSCA		S	-		-
68	COASPAE DE RL		S	-	8	\$ 5,207,960.47
69	Caja de Crédito de Chalchuapa		S	-		-
70	FEDECACES		S	-		-
71	Caja de Credito de Suchitoto		S	-		-
72	ACAYCCOMAC DE RL		S	-		-

b) CALIFICACIÓN DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente 31/03/2023	Propuesta 30/06/2023		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,589,775.00
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-		\$ 7,589,775.00
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA		\$ 7,589,775.00
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,589,775.00
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,589,775.00
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA		\$ 7,589,775.00
BANCO ABANK, S.A.	EBBB+	EBBB	No elegible	\$ -

2. Aprobar las categorías de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, Compañías Aseguradoras y Afianzadoras para el período comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

a) CALIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS DE ASEGURADORAS Y BANCOS

➤ COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS:

No.	Compañías de seguros	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 31/03/2023	Propuesta al 30/06/2023	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	AA	AA	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA	EAA	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAA	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAAA	EAAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	AA	AA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	EAA-	EAA	
9	SEGUROS DEL PACIFICO	EA-	EA-	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	AA+	EAA+	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA	EA	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	AA	EAA	
18	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	AA	AA	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	SEGUROS SURA, SA Y FILIAL	EAA+	EAA+	
21	SEGUROS SURA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
22	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EA-	EA-	
23	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGURO DE PERSONAS	EBBB	EA-	
24	SEGUROS COMEDICA, S.A.	EE	EE	No elegible
25	COMÉDICA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EE	EE	
26	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	

➤ ELEGIBILIDAD DE GARANTÍAS Y FIANZAS DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de Inversión
	Vigente 31/03/2023	Propuesta 30/06/2023	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAAA	EAAA	Con grado de Inversión
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA	
BANCO ABANK, S.A.	EBBB+	EBBB	sin grado

3. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

ACUERDO No. 9443/1306 GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIEROS CON DATOS A JUNIO 2023

La Administración a través de la unidad de riesgos presenta a Junta Directiva informe Gestión del Riesgo Financiero con datos a junio 2023.

I. ANTECEDENTES

- En sesión de Comité de Riesgos No. 05/31/05/2023 fue presentado el Informe de Riesgo Financiero con datos a Mar/2023.
- En sesión de JD No. Sesión Virtual 1297/1322/05/2023 Acuerdo No. 9380/1297 de fecha 31 de mayo de 2023, se informó la situación de riesgo financiero del I Trimestre 2023.

II. MARCO NORMATIVO

- La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
- Manual de Riesgo Financiero, aprobado en sesión de Junta Directiva No.1119/1144/09/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019 y actualizado el 29 de septiembre de 2021.
- Instrucción de Trabajo para la Administración de Riesgos Financieros actualizada el 23 de noviembre de 2021

III. PRINCIPALES CONDICIONES DEL TRIMESTRE

Características principales del II Trimestre:

1. Las tasas activas Jun/22 vrs Jun/23 (6.99%-7.61%) ha incrementado en 0.62%, debido al incremento del costo de fondos en la intermediación de los recursos.
2. El costo de la deuda a Jun/23 comparado con su par, (4.48%-5.21%), ha incrementado en 0.73%, debido al alza en tasa por parte del proveedor de fondos.
3. El spread de la tasa activa vrs pasiva a Jun/2023 es de 2.40%, (7.61%-5.21%).
4. La cartera de créditos a Junio/2023 (US\$ 57,656,381.31) comparado con su par (US\$47,561,496.28) ha incrementado en US\$10,094,885.03.
5. La deuda para la colocación de créditos a Jun/2023 comparado con su par (US\$30,210,875.33 -US\$21,048,849.75 ha incrementado en US\$9,162,025.58.
6. Ingresos por pagos no programados con saldos a Junio/2023 asciende a US\$1,061,531.01.
7. Las pérdidas derivadas del programa Casa para Todos se mantienen en US\$701,535.90.
8. A Jun/2023 comparado con su par, el crecimiento en cartera ha sido de US\$10.09 millones.

IV. TIPOS DE RIESGOS

1. RIESGO DE LIQUIDEZ

1.1 Índice de Liquidez

El índice de liquidez de largo plazo, se posiciona de conformidad a los requerimientos de norma.

1.2 Brechas de Liquidez

1.2.1 La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.

1.2.2 No obstante, en lo concerniente a la gestión de liquidez, la continuidad en la ejecución de acciones para la canalización de recursos financieros que propicien un crecimiento y una mejor posición financiera en la cartera de créditos; sigue siendo primordial para fortalecer el negocio en marcha de FONAVIPO.

1.3 Análisis de estrés

Bajo el escenario de estrés de brechas de liquidez, en el que la recuperación en un horizonte de un año (US\$11,224,415.56) las IA's no cancelaran el 25% de sus cuotas de deuda actual (equivalente a US\$8,418,311.67); se vería afectado con una tendencia bajista y con una brecha negativa a partir de abril/2024.

2. RIESGO DE MERCADO

2.1 Comportamiento de tasas de interés ponderadas

El costo de la deuda ha incrementado de Jun-23 con su par en 0.73%, de igual forma la tasa activa en 0.62%.

3. RIESGO DE CONCENTRACIÓN

3.1 Por tipo de activo (inversiones)

El saldo de cartera a junio 2023 es por US\$57,656,381.31 dentro del cual está compuesto por el 96% de intermediarias no reguladas y el 4% de intermediarias reguladas.

3.2 Por tipo de activo (cartera)

Tipo de Institución	En millones
Cartera ExProcades, BIAPE y	\$ 1,450.47
Proyectos de vivienda	\$ 539.72
Cartera de Créditos	\$ 57,656.38
Total	\$ 59,646.58

3.3 Por tipo de Institución

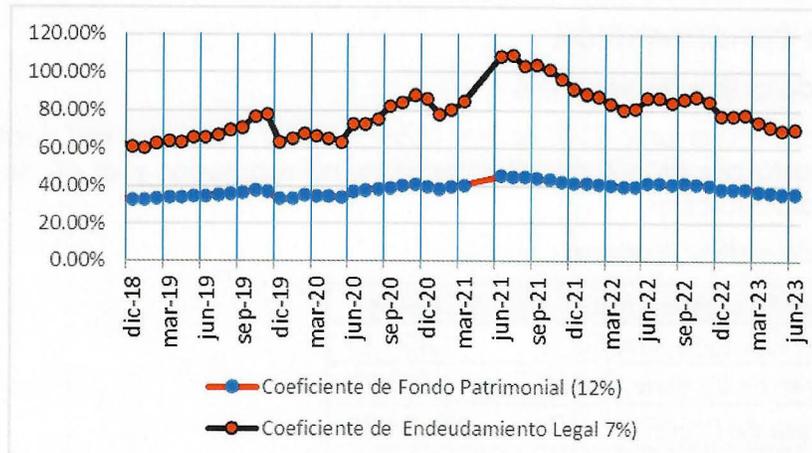
Los aliados estratégicos del Sistema Fedecredito, representan la mayor concentración en saldos de cartera (83%), seguidamente de las Cooperativas (13%), Bancos y Otras instituciones (Apoyo integral y Lotiversa). Sin embargo, los niveles de exposición crediticia por deudor (IA's), se encuentran en cumplimiento a los parámetros normados.

3.4 Distribución geográfica

DEPARTAMENTO	MONTO	TOTAL	CON SALDO
SAN SALVADOR	\$ 14,439,448.98	20	14
SAN VICENTE	\$ 8,614,777.25	3	3
CUSCATLÁN	\$ 3,889,717.31	3	1
SAN MIGUEL	\$ 4,784,592.06	5	4
LA PAZ	\$ 3,431,506.72	4	4
USulután	\$ 2,930,902.77	6	5
SONSONATE	\$ 8,249,548.05	6	5
CHALATENANGO	\$ -	3	1
MORAZÁN	\$ 1,473,905.00	3	2
SANTA ANA	\$ 1,641,508.47	6	3
CABAÑAS	\$ 542,830.03	2	1
AHUACHAPÁN	\$ 952,696.97	2	2
LA UNIÓN	\$ 1,059,059.86	2	2
LA LIBERTAD	\$ 1,712,829.48	5	4
TOTAL	\$ 53,723,322.95	70	51

A Junio/2023, se cuenta con un portafolio de 72 Instituciones calificadas para el Programa de Créditos, sin embargo 53 son las que actualmente mantienen saldos.

V. Coeficiente de Endeudamiento Legal y Patrimonial.



El Coeficiente de Endeudamiento Legal, exhibe una leve tendencia hacia la baja (5.33%) generado por la deuda que representa a Jun/23 (US\$30.2 mill) con su par (US\$21.05 mil) una variación de US\$9.2 mill). Sin embargo, el crecimiento en activos productivos ronda los US\$10.0 Mill. Asimismo, en cuanto al Fondo Patrimonial Jun/23 (US\$30.3 mill) comparado con su par US\$30.4 mill) presenta una leve disminución.

VI. CONCLUSIONES

1. Los riesgos en cuanto a: índices de liquidez, tasa de interés y concentración de portafolio de inversiones, administrados por FONAVIPO; se encuentran en cumplimiento a lo normado en el Manual de Riesgo Financiero.
2. La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo. Sin embargo, en cada trimestre informado la tendencia de las brechas sigue hacia la baja.
3. La categoría de riesgo asignada a las Instituciones sigue siendo un pilar fundamental para generar oportunidades de negocio al área de créditos, de esta manera apoyar en brindar portafolio óptimo para generar alianzas de negocio. Estas acciones son relevantes e imprescindibles, ya que son el auto sostenimiento financiero de Fonavipo.
4. La mitigación de los riesgos financieros, están siendo presionados por la falta de fondeo en condiciones de tasas de interés factibles al negocio en marcha, ya que estas han impactado los costos financieros y la intermediación de los recursos.
5. Por otra parte, es de considerar la búsqueda de nuevos fondeadores para diversificar el portafolio que cumplan con las condiciones acorde a Fonavipo.
6. A la fecha, según resultados de gestión, es importante mantener las medidas de austeridad, ya que al cierre del II Trim se obtienen los siguientes datos:

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	RESULTADOS DIC. 21	RESULTADOS DIC. 22	RESULTADOS MAR 23	VARIACIONES
83	Gastos de Gestión	\$ 4,346,430.82	\$ 4,511,009.32	1,089,039.63	3,421,969.69
85	Ingresos de Gestión	\$ 3,091,169.21	\$ 4,483,823.40	1,010,656.78	3,473,166.62

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Darse por enterado y recibido los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial con datos a junio/2023.
2. Que se informe a la Junta Directiva los resultados relacionados al riesgo financiero a junio/2023.

VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado y recibido los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial con datos a junio/2023.
2. Que se informe a la Junta Directiva los resultados relacionados al riesgo financiero a junio/2023.

IX. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, **ACUERDA**:

Darse por enterado y recibido los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial con datos a junio/2023.

ACUERDO No. 9444/1306 INFORME RESUMEN DE ACTAS DEL COMITÉ DE RIESGOS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2023

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta Informe Resumen de Actas de Comité de Riesgos correspondiente al I Semestre de 2023.

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento a la NRP-17 denominada "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", la cual en su **Capítulo V De los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, Art. 20 párrafo tercero** menciona:

“Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva”.

2. En sesión de JD No. 1297/1322/05/2023 acuerdo No. 9376/1297 del 31 de mayo de 2023, se presentó el resumen semestral de puntos presentados al Comité de Riesgos del II Trimestre del año 2022.
3. Mediante sesión de Comité de Riesgos No. 08/30/08/2023 fue presentado el Informe Resumen de Actas de Comité de Riesgos correspondiente al I Semestre de 2023.

II. MARCO NORMATIVO

1. Reglamento de Comités.
2. Código de Gobierno Corporativo.
3. Manual de Organización y Funciones.
4. Cumplimiento a la NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, Art. 20, inciso segundo que dice: “De las sesiones que celebren los Comités se levantará acta y estará a disposición de los miembros de la Junta Directiva. Las actas deberán ser redactadas en forma clara y detallada para comprender los fundamentos de los acuerdos tomados y de los temas conocidos, debiendo implementar un sistema de numeración secuencial de las actas de las reuniones”.

III. DESARROLLO

Para dar cumplimiento al numeral 5.2 COMITÉ DE RIESGOS, citado en el Reglamento de Comités, se somete a consideración del Comité de Comité de Riesgos el Informe Resumen de Actas del Comité de Riesgos del I Semestre del año 2023, el cual contiene de forma detallada los diferentes puntos vistos en cada una de las sesiones, los cuales fueron presentados por diferentes unidades de la institución, según lo establece la normativa vigente.

A continuación, se presenta de forma explícita el inventario de puntos desarrollados por sesiones:

RESUMEN DE ACTAS DEL COMITÉ DE RIESGOS I SEMESTRE 2023						
FECHA DEL COMITÉ	No. SESION DEL COMITÉ	HORA DEL COMITÉ	AGENDA	# acuerdo	# Comité	AÑO
25/01/2023	CR- 01 /25 /01 /2023	9.35 am	Informe del Programa Créditos de diciembre 2022.	01	01	25
			12.30 m	Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a LP y Cartera de Usuarios Finales a diciembre 2022.		
		Informe de Cierre de Cartera Pasiva de diciembre 2022.		03		
		Informe de Disponibilidad de Fondos de diciembre 2022.		04		
		Solicitud de aprobación de tasas de interés para colocación de créditos para Banca de Segundo Piso, durante el período del 25 de enero al 30 de junio de 2023.		05		
		Informe de seguimiento de riesgo crediticio de la Caja de Crédito de Colón.		06		
		Informe de cumplimiento al Mecanismo de Divulgación ejecutado en el 2022.		07		
		Informe de Riesgo Operacional correspondiente al II Semestre de 2022.	08			
22/02/2023	CR- 02 /22 /02 /2023	07:30 a. m.	Informe de Créditos de enero 2023.	09	02	22
			10:00 a. m.	Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a LP y Cartera de Usuarios Finales a enero 2023.		
		Informe de Cartera Pasiva a enero 2023.		11		
		Informe de Disponibilidad de Fondos de enero 2023.		12		
		Presentación de estados financieros de Fonavipo a diciembre 2022.		13		
		Presentación de estados financieros del Fondo Especial de Contribuciones a diciembre 2022.		14		
		Informe de Indicadores Financieros a diciembre 2022.	15			
Solicitud de autorización para otorgamiento de créditos a Usuarios Finales en condiciones especiales al público en general, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de recuperación de cartera, durante el período del 1 de marzo al 30 de junio de 2023.	16					
29/03/2023	CR- 03 /29 /03 /2023	07:30 a. m.	Informe de Créditos de febrero 2023.	17	03	29
			10:40 a. m.	Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a LP y Cartera Usuarios Finales a febrero 2023.		
		Informe de Cierre de Cartera Pasiva de febrero 2023.		19		
		Informe de Disponibilidad de Fondos de febrero 2023.		20		
		Informe final de implementación de NRP-23 "Normas Técnicas para la Gestión de Seguridad de información" y solicitud de aprobación de normativa.		21		
		Informe final de implementación de NRP-24 "Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio" y solicitud de aprobación de normativa.	22			
Informe anual de Gobierno Corporativo de FONAVIPO del 2022.	23					

RESUMEN DE ACTAS DEL COMITÉ DE RIESGOS I SEMESTRE 2023															
FECHA DEL COMITÉ	No. SESION DEL COMITÉ	HORA DEL COMITÉ	AGENDA	# acuerdo	# Comité	DIA	MESES	AÑO							
26/04/2023	CR- 04 /26 /04 /2023	07:30 a. m. 10:00 a. m.	Informe de Créditos de marzo 2023.	24	04	26	04	2023							
			Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a LP y Cartera Usuarios Finales a marzo 2023.	25											
			Informe de Cierre de Cartera Pasiva de marzo 2023.	26											
			Informe de Disponibilidad de Fondos de marzo 2023.	27											
			Solicitud de aprobación de los Estados Financieros de FONAVIPO al 31 de marzo de 2023.	28											
			Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del FEC al 31 de marzo de 2023.	29											
			Informe de Indicadores Financiero de Fonavipo al 31 de marzo de 2023.	30											
			Informe Anual de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo, correspondiente al año 2022.	31											
			Informe Anual de Gestión de Riesgo Operacional del período 2022.	32											
			Informe de Riesgo Financiero a diciembre 2022	33											
			31/05/2023	CR- 05 /31 /05 /2023					07:30 a. m. 010:00:00 a. m.	Informe de Créditos de abril 2023.	34	05	31	05	2023
										Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a LP y Cartera Usuarios Finales a abril 2023.	35				
										Informe de Cierre de Cartera Pasiva de abril 2023.	36				
Informe de Disponibilidad de Fondos de abril 2023.	37														
Resumen Semestral de puntos presentados al Comité de Riesgos durante el 2022.	38														
Seguimiento de calificación de riesgo y cupo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos con data a marzo/2023.	39														
Informe de seguimiento de riesgo crediticio de la Caja de Crédito de Colón con datos a marzo/2023.	40														
Informe de seguimiento de riesgo crediticio de COASPAE con datos a marzo/2023	41														
Informe de riesgo financiero de Fonavipo con datos a marzo/2023.	42														
29/06/2023	CR- 06 /29 /06 /2023	07:30 a. m. 11:00 a. m.			Informe de Créditos de mayo 2023.	43	06	29		06	2023				
			Solicitud de aprobación de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados del Ministerio de Hacienda. ACACEMIHA-	44											
			Informe de Cierre de Cartera Activa y Cartera de Usuarios Finales de mayo 2023.	45											
			Informe de Cierre de Cartera Pasiva de mayo 2023.	46											
			Informe de Disponibilidad de Fondos de mayo 2023.	47											
			Solicitud de aprobación de ajuste de tasas de interés activa para 5 créditos otorgados a usuarios finales, a partir del 01 de julio de 2023, de conformidad a las tasas de interés máximas legales publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.	48											
			Informe de Riesgo Legal de procesos judiciales promovidos por Fonavipo y contra Fonavipo.	49											
			Informe sobre la ejecución del Plan de Seguridad de Información a junio 2023.	50											
			Solicitud de autorización del Manual para el uso del Sistema de Consulta de Deudores de la Superintendencia del Sistema Financiero.	51											
			Solicitud de aprobación de modificación al Mecanismo de Divulgación de la Cultura de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2023.	52											
			Informe de Riesgo Operacional I Semestre 2023.	53											

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Darse por enterado y recibido el Informe Resumen de Actas del Comité de Riesgos del I Semestre del año 2023, en cumplimiento a lo establecido en la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", Art. 20, inciso segundo.
2. Recomendar la presentación del presente Informe a Junta Directiva

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado y recibido el Informe Resumen de Actas del Comité de Riesgos del I Semestre del año 2023, en cumplimiento a lo establecido en la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", Art. 20, inciso segundo.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-08/30/08/2023, **ACUERDA**:

Darse por enterado y recibido el Informe Resumen de Actas del Comité de Riesgos del I Semestre del año 2023, en cumplimiento a lo establecido en la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", Art. 20, inciso segundo.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1306/1331/08/2023 del treinta de agosto de dos mil veintitrés a las doce horas.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva